

32. La edificación número 12 de Avda. de Blanca, según plano catastral.

Las edificaciones ubicadas en:

Médico Gómez, números 2, 3, 5, 37 y 66.

Domingo Gómez, número 23.

Doctor Molina, números 3, 47 y 80.

Plaza José Antonio, números 4 B, 5 y 17

En Virgen del Oro.-

33. En los terrenos situados en la esquina Este de la manzana comprendida entre calle Rambla de Benito y Carretera de Blanca.

34. En los terrenos sin edificar ubicados al Sur de calle Rambla de Benito, en la manzana delimitada por calle Rambla de Benito, Carretera de Blanca, límite urbano y calle transversal a Rambla de Benito.

35. En la franja de terreno de seis metros de ancha, de la manzana comprendida entre Barranco de la Cuna, c/ Rambla de Benito, transversal a Rambla de Benito y límite urbano, por donde tiene su trazado la acequia Charrara.

36. En los terrenos situados en la esquina Este de la manzana comprendida entre c/ Entrepuentes y Barranco de la Cuna.

37. En la franja de terreno, situada en la manzana comprendida entre calle Entrepuentes y Barranco de la Cuna, sobre la acequia.

38. En los terrenos ubicados al Oeste de la manzana comprendida entre calle Entrepuentes, Barranco de la Cuna, carretera a Santuario Virgen del Oro y Avda. Virgen del Oro.

39. Terrenos comprendidos entre Avda. Virgen del Oro, calle Antonio Narciso, traseras de edificaciones a calle Beato Filemón, c/ Santa Cecilia y escaleras que comunican la Avda. Virgen del Oro con calle Santa Cecilia.

40. Terrenos comprendidos entre las escaleras que comunican la Avda. Virgen del Oro, con calle Santa Cecilia, Avda. Virgen del Oro, edificación que ocupaban las antiguas escuelas y calle Santa Cecilia.

41. En los terrenos delimitados por las manzanas proyectadas al sur de la Avda. Virgen del Oro, desde carretera del Santuario Virgen del Oro hasta límite urbano.

42. En los terrenos sin edificar comprendidos entre las traseras de calle Santa Cecilia, calle Santa Cecilia, edificación que ocupaba las antiguas escuelas, Avda. Virgen del Oro y travesía entre Avda. Virgen del Oro y c/ San Pedro.

43. En los terrenos delimitados por la manzana comprendida entre las calles San Pedro, travesía entre c/ San Pedro y Avda. Virgen del Oro, Avda. Virgen del Oro y límite urbano.

44. En los terrenos que ocupan las manzanas comprendidas entre c/ San Pedro, límite urbano, calle Beato Filemón y transversal a c/ Beato Filemón (zona: explanada donde se ubica el depósito de agua).

45. En todos los terrenos delimitados como urbano en la zona de calle Poza Frasco.

En Barriada San José Artesano.-

46. En los terrenos calificados como urbano en la fachada Sur de la calle Peña, frente a calle Sevilla.

47. En los terrenos que ocupan las manzanas proyectadas entre c/ Alfonso XIII, Avda. de Abarán, traseras de la edificación a c/ La Paz y c/ Peña.

48. En los terrenos comprendidos en las manzanas situadas entre las calles Avda. de Abarán, c/ Jesús Ruiz y límite urbano.

49. En todo el suelo urbano situado al Oeste de calle Sevilla, a ambos lados de Avda. de Abarán.

En Hoya del Campo.-

50. En los terrenos delimitados por Avda. Juan Carlos I, c/ Murillo, límite urbano y traseras de edificaciones con fachada a c/ Antonio Machado.

51. En los terrenos delimitados entre Avda. Juan Carlos I, traseras de las edificaciones con fachada a c/ Menéndez Pidal, límite urbano y cerca de Frutas Maripí.

52. En los terrenos ocupados por las dos naves de Frutas Maripí en suelo urbano.

53. En los terrenos comprendidos entre c/ San Antonio, límite urbano al Este y Sur de suelo urbano, hasta nave de Cajamurcia, mitad de manzana ubicada al Este de prolongación de calle Gregorio Marañón, eje de prolongación de calle Príncipe Felipe, eje de calle Matías Martínez, línea de 15 mts. paralela a fachada Este de calle Matías Martínez, línea de 10 mts. paralela a fachada Sur de calle Fuensanta, eje de prolongación de calle Fuensanta y trasera de edificación de calle Gregorio Marañón.

54. En los terrenos delimitados entre c/ Prolongación de c/ Príncipe Felipe, c/ San Isidro, cerca del colegio Santiago Apóstol, cerca de edificación aislada y prolongación de c/ Jerusalén.

55. En los terrenos comprendidos entre c/ Velázquez, traseras de edificaciones a c/ Velázquez, c/ San Isidro, traseras de edificaciones a c/ San Isidro y transversal a ésta, traseras de edificaciones con fachada a c/ Santiago, y límite urbano.

En Venta de la Aurora.-

57. En todo el suelo delimitado como urbano.

Caravaca de la Cruz

1638 Anuncio licitación de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Obra: Urbanización y accesos al Centro de Transportes de Caravaca de la Cruz (Fases 1-2-3).

PLAZO DE EJECUCION:

Cuatro meses contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 165.671,85 Euros, IVA incluido, a la baja.

5. GARANTIAS:

Provisional: 3.313,44 Euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 5 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**1640 Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Ciudad Residencial «El Gavilán».**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2002, el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana

Ciudad Residencial «EL GAVILAN», de este término municipal, tramitado a instancia de D. Martín López Robles, en representación de la mercantil URBANIZACIONES Y PROMOCIONES EL GAVILAN, S.A., propietaria de los terrenos afectos por el mismo, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ENRIQUE LORENTE MARTINEZ, el cual contiene las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de Planeamiento, con las condiciones señaladas en el informe Técnico Municipal, se somete el mismo a información pública por plazo de UN MES, conforme a los artículos 164, siguientes y concordantes del Reglamento de Planeamiento y 138 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, quedando el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo Municipal.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**1642 Aprobado inicialmente el Plan Parcial sector de ampliación del Polígono Industrial de Cavila.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2002, el Plan Parcial correspondiente al Sector de Ampliación del Polígono Industrial de Cavila, del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, promovido por este Ayuntamiento, el cual contiene las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de Planeamiento, debiendo incorporarse al mismo las consideraciones expuestas en su informe por el Técnico Municipal, se somete el mismo a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**1639 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística. suelo urbanizable no programado NP-8, ampliación del Polígono Industrial de Cavila.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2002, el Programa de Actuación Urbanística. Suelo Urbanizable No Programado NP-8. Ctra. C-330. Venta de Cavila, de este Término Municipal, del que es promotor este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ENRIQUE LORENTE MARTINEZ y los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. JOSE CARMONA HERNANDEZ y D. JUAN DEL AMOR CARMONA, cuya finalidad es iniciar su incorporación al proceso urbanizador, con el fin de proceder a la ampliación del Polígono Industrial